

EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**EDICTO DE PUBLICACIÓN****APROBACIÓN INICIAL DE PADRÓN FISCAL-LISTA COBRATORIA DE LA TASA POR
REGOGIDA DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE
MARCHENA. 2º SEMESTRE 2026.**

Primero.- Por Resolución de Alcaldía n.º **1642/2026**, de fecha 19 de mayo de 2026 ha sido aprobado inicialmente el padrón fiscal-listas cobratorias correspondientes al **segundo semestre de 2026** por la tasa por recogida de basura y residuos sólidos urbanos del municipio de Marchena.

Segundo.- Durante el plazo de 15 días, los interesados podrán formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Tercero.- Para obtener información relativa a las listas cobratorias deberán dirigirse al área de Tesorería, sito en el edificio de SODEMAR, en calle Albañilería n.º 7 del municipio de Marchena (Sevilla), en horario de 9:00 a 14:00 horas y solo se facilitará información al obligado tributario o a su representante, debidamente acreditado, y el acceso a dicha información se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.

En Marchena, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Código Seguro De Verificación	aQQATr6ILlk1GgBar68siQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Romero Aguilar	Firmado	21/05/2026 10:13:29	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/aQQATr6ILlk1GgBar68siQ*3D*3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			